



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 015-2010-SERNANP-OA

02 MAR. 2010

Lima,

Visto, el Oficio N° 027-2010-SERNANP-ANP/RNPS-J, del 29 de enero del 2010, en el que el Jefe de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, solicita se atienda el Reembolso de gastos menudos por un monto de S/. 2,732.30 (Dos mil setecientos treinta y dos con 30/100 Nuevos Soles);

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento para la ejecución financiera del gastos, siendo el Reembolso la recuperación de los gastos ejecutados en palucha contra la tala ilegal que se vienen suscitando en las Cuencas del Pacaya Samiria del ámbito de las Áreas Naturales Protegidas, por lo que se hace necesario aprobar la ejecución de "Gastos por Reembolso", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinario; por la suma de S/. 2,732.030 (Dos mil setecientos treinta y dos con 30/100 Nuevos Soles), a favor de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, por haber sustentado la documentación de gastos y contando con la derivación de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y del revisor contable;

Que, mediante el artículo 5° y 6° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establecen los procedimientos para la ejecución financiera del gasto con Resecos Públicos y dentro del marco de inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,;

De conformidad con Reglamento de Organizaciones y Funciones de Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



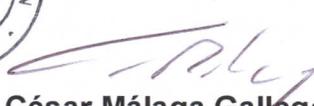
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la ejecución del gasto por Reembolso por la suma de S/. 2,732.30 (Dos mil setecientos treinta y dos con 30/100 Nuevos Soles), a favor de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, disponiendo su registro en el SIAF SP formalizando el compromiso, devengado y pago.



Regístrese y Comuníquese



  
**CPC. César Málaga Gallegos**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

